



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N° 5853

CHILLÁN VIEJO, 02 OCT 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio N° 5.723 de fecha 28/09/2012, que da cumplimiento al art. 107, inciso tercero de la ley 18.695 dejando como alcalde subrogante a don Ulises Aedo Valdés por el periodo comprendido entre el 28 de septiembre de 2012 y el 29 de octubre de 2012.

Las solicitudes presentadas por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se les conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).


DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ RODOLFO MARDONES B.	17/10/2012	19/10/2012	3
✓ Francisco Crisóstomo Llanos	16/10/2012	19/10/2012	9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)

UAV/ FFV / MGB/ PAQ/ LRM/ jpllp
 DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, Contabilidad.